

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

49422 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 293-16-B contra la entidad Cludeen, Sociedad Limitada, representada por el procurador Sr. Perreau de Pinninck, en fecha 12 de septiembre de 2016, se ha dictado auto de declaración de concurso.

Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a la economista doña M.ª Jesús Ortiz Molina, con despacho profesional en C/ Juan Flórez, n.º 37-1.º- A Coruña, y dirección electrónica señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos, la siguiente: concursal@ortizvidal.com.

Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados, se expide el presente en

A Coruña, 26 de septiembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia, Fernando Santiso Vázquez.

ID: A160070785-1